



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito

Radicación No. 08-638-31-89-002-2020-00232-00 EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDADANTE: EDUARDO BARRANTICA BARROS
DEMANDADA: MARTHA LUZ MERCADO CASTRO

INFORME SECRETARIAL, Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de instrucción y fallo. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, septiembre 16 de 2021 LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el despacho fija nueva fecha para la audiencia que estaba programada para el 27 de septiembre, en razón que ese día fueron programadas audiencias con preso. Por lo anterior se fija nueva fecha y hora para el día jueves 30 de septiembre a las diez (10:00) a.m. de la mañana, para la practicarse las pruebas decretadas en audiencia inicial instrucción y fallo

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

PRIMERO: Fijase el día jueves (30) de septiembre de 2021 a partir de las diez (10:00) a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia pruebas decretas en audiencia inicial y la sentencia art. 372 y 373 del C. C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 2
Telefax: 8783579 Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez
Juez
Promiscuo 002
Juzgado De Circuito
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7127faf952b1cf093be6cd54e3467402d465cb2ba405525b9a707df6673d9c0

Documento generado en 16/09/2021 05:32:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>